

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3889/2012

RESOLUCIÓN N° 174/2012

Montevideo, 6 de noviembre de 2012

VISTO: El Llamado N° 27/2012 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Sistema Nacional de Comedores del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), por un período estimado de seis meses, a los efectos del suministro de alimentos secos y frescos con destino a los usuarios de Montevideo y Canelones, cuya apertura fuera efectuada el día 17 de setiembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y en compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Sodexo SVC Uruguay S.A. y Luncheon Tickets S.A., habiendo resultado técnicamente calificadas.

III) que la firma Sodexo SVC Uruguay S.A. no se ajustó a lo establecido en el punto 4.2 "Oferta económica" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A Cláusulas Genéricas, por lo que no se tuvo en cuenta su oferta, de acuerdo a la Comunicación de fecha 11 de octubre.

IV) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 16 de octubre, en la cual se presentaron ambos oferentes, en iguales condiciones que en la oferta original, con excepción de la oferta económica, por lo que se mantuvo la descalificación de la firma Sodexo SVC Uruguay S.A.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 25 de octubre, la firma Luncheon Tickets S.A. realizó mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: I) las razones expuestas por el INDA en nota de fecha 1° de noviembre, en donde expresa que, por la simplicidad, garantías de control y seguridad en el manejo de valores, considera como oferta más conveniente la cuponera doble ticket con envoltorio termosellado, dentro de las opciones de la firma oferente.

II) que el precio del servicio se encuentra en los rangos cotizados en similares Llamados.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 27/2012 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a la firma Luncheon Tickets S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Código Item	Producto	Marca	Zona	Cantidad máxima adjudicada de cuponeras	Valor unitario de la cuponera sin costos del servicio y sin flete, en \$	Presentación	Valor unitario de la cuponera con costos del servicio y flete, en \$
00A	Tickets de Alimentación	Ticket Alimentación®	Todo el país	12.000	330,00	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	341,88
				60.000	420,00	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	435,12
				73.000	480,00	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	497,28

2º) La distribución será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

5º) Notificar a la firma involucrada, comunicar al INDA y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Solange Nogues', written over a faint circular stamp.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas